Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2026 16:12:57 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 09 de Octubre del 2026

RESOLUCION GG N° 000388-2026-SEDAM/GG

VISTOS:

El OFICIO N° 40-2026-MDT/GDT/SGO de fecha 26/08/2026 emitido por la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de El Tambo; el INFORME TECNICO N° 000111-2026-SEDAM/SGE de fecha 17/09/2026 emitido por la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, la CARTA Nº 000255-2026-SEDAM/GI de fecha 17/09/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería; NOTA DE INGRESO Nº 6366002 de fecha 18/09/2026; el MEMORANDUM Nº 000918-2026-SEDAM/GI de fecha 18/09/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería; el INFORME Nº 000752-2026-SEDAM/GAJ de fecha 02/10/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Servicio Universal del Agua Potable y Saneamiento – sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887-Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 14:43:38 -05:00

Que, el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, establece que corresponde a los usuarios de los servicios de saneamiento ejecutar las obras e instalaciones de los servicios de saneamiento necesarios para las habilitaciones urbanas, de conformidad con el proyecto aprobado previamente y bajo supervisión del prestador de servicios que opera en esta localidad, el que recibe dicha infraestructura con carácter de contribuciones reembolsable o Aporte No Rembolsable, según sea el caso, y conforme a lo regulado en el Reglamento y en las Normas Sectoriales.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 14:08:55 -05:00

Mediante OFICIO N° 40-2026-MDT/GDT/SGO de fecha 26/08/2026 la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de El Tambo remite la subsanación de observaciones del expediente técnico del proyecto "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AV. TAHUANTINSUYO C-22-23-24 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN con CUI N° 2706510", para su revisión, evaluación y aprobación.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:33:30 -05:00

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000111-2026-SEDAM/SGE de fecha 17/09/2026 la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones efectúa el análisis técnico al expediente y emite opinión señalando que se encuentra CONFORME el expediente técnico por terceros "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AV. TAHUANTINSUYO C-22-23-24 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN con CUI N° 2706510"; que de acuerdo con el INFORME Nº 000047-2026-SEDAM/SGCCV-ELLA determina que se cuenta con 51 reconexiones de agua potable y alcantarillado; detalla además, que por revisión de proyecto corresponde 01 hora, precisa que por supervisión de obra

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:32:42 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:26:56 -05:00

corresponde 24 horas, que el presente proyecto cuenta con un presupuesto total de S/ 356,463.50 (trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres con 50/100 Soles), la modalidad de ejecución es por administración directa, el tiempo de ejecución es de 60 días calendarios y el expediente técnico ha sido elaborado por el Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho CIP Nº 71299. Señala además que cualquier modificación del Expediente Técnico deberá efectuarse previa aprobación de la Subgerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.; mantener como referencia oficial para la ejecución, el padrón de beneficiarios aprobado en el expediente técnico, según Informe N° 000047-2026-SEDAM/SGCCV-ELLA, el cual se validará posteriormente a la entrega de informe final por parte de la Gerencia Comercial.

Que, mediante CARTA Nº 000255-2026-SEDAM/GI de fecha 17/09/2026 la Gerencia de Ingeniería, comunica a la Municipalidad Distrital de El Tambo, el monto correspondiente al pago por Revisión del Expediente Técnico; en atención a ello, el solicitante mediante NOTA DE INGRESO Nº 6366002 de fecha 18/09/2026, acredita haber cumplido con el pago por concepto de revisión y aprobación del Expediente Técnico por el monto total de S/ 296.96 soles.

Mediante MEMORÁNDUM Nº 000918-2026-SEDAM/GI de fecha 18/09/2026 la Gerencia de Ingeniería, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Expediente Técnico por terceros: "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AV. TAHUANTINSUYO C-22-23-24 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN con CUI N° 2706510", para su opinión legal, con la finalidad de emitirse el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante INFORME Nº 0000752-2026-SEDAM/GAJ de fecha 02/10/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica, efectúa un análisis jurídico de los actuados y emite pronunciamiento señalando: "*Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que resulta LEGALMENTE VIABLE la aprobación del expediente técnico de terceros del proyecto: "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. TAHUANTINSUYO C-22-23-24 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2706510, presentado por la Municipalidad Distrital de El Tambo, toda vez que cuenta con la conformidad técnica correspondiente, la validación de las Gerencias y Subgerencias competentes de la EPS y el pago por derecho de revisión del proyecto conforme a la normativa vigente de SUNASS*".

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la casación numero 23-2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente).

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 14:43:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 14:08:55 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:33:30 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:32:42 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:26:56 -05:00

las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia Comercial, Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente y la ejecución del proyecto por terceros "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AV. TAHUANTINSUYO C-22-23-24 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN con CUI N° 2706510", cuyo presupuesto asciende a un total de S/ 356,463.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES), referencial y cuenta con la siguiente información:

Presupuesto base

Página 1

01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	130,217.47
02	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	153,662.63
	COSTO DIRECTO	283,880.10
	GASTOS GENERALES % (2.08102)	59,076.05
	SUB TOTAL	342,956.16
	SUPERVISIÓN % (0.0475811	13,507.34
	PRESUPUESTO TOTAL	**356,463.50**

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 14:43:38 -05:00

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el saneamiento básico de agua potable y alcantarillado sanitario; se encuentra comprendido en el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, cuya infraestructura será recibida por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. una vez concluida su ejecución, con carácter de Aporte NO Reembolsable

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 14:08:55 -05:00

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que el plazo de ejecución del proyecto por terceros "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AV. TAHUANTINSUYO C-22-23-24 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN con CUI N° 2706510", será conforme al cronograma de ejecución contemplado en el expediente técnico, siendo el plazo de (60) sesenta días calendario.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:33:30 -05:00

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER, que es responsabilidad del Sr. Francisco Rupay Carhuallanqui, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Pro Pavimentación de la Av. Tahuantinsuyo cuadras 22, 23 y 24 de la Esperanza", tramitar las autorizaciones de rotura de pavimento, disponibilidad de terreno, empalmes y otros, ante las autoridades competentes.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:32:42 -05:00

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que el responsable de las posibles deficiencias del expediente técnico por terceros "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AV. TAHUANTINSUYO C-22-23-24 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN con CUI N° 2706510", es el Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho CIP Nº 71299.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:26:56 -05:00

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que el Sr. Francisco Rupay Carhuallanqui, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Pro Pavimentación de la Av. Tahuantinsuyo cuadras 22, 23 y 24 de la Esperanza", debe acreditar

el pago de servicios colaterales por Servicios de Supervisión de Obra antes del inicio de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRICIÓN	HORAS	PRECIO UNITARIO (S/)	SUB TOTAL (S/)
40030	SUPERVISIÓN DE OBRA	24	S/ 223.44	S/ 5,362.56
			SUB TOTAL	S/ 5,362.56
			IGV %	S/ 965.26
			TOTAL	**S/ 6,327.82**

El incumplimiento de este artículo, generará que, no se pueda dar inicio a la ejecución de la presente obra y es de entera responsabilidad del "Comité de Gestión Pro Pavimentación de la Av. Tahuantinsuyo cuadras 22, 23 y 24 de la Esperanza", por el daño o perjuicio que pudiera ocasionarse por manipulación de las redes administradas por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., en este caso la Gerencia de Operaciones. Asimismo, una vez concluido el tendido total de las redes proyectadas, contando con las pruebas hidráulicas, aprobación de informe final de obra, recepción de obra, transferencia de obra a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. con autorización de la Gerencia de Operaciones; el Sr. Francisco Rupay Carhuallanqui, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Pro Pavimentación de la Av. Tahuantinsuyo cuadras 22, 23 y 24 de la Esperanza", solicitará de corresponder el empalme, para lo cual deberán de coordinar con las áreas operativas para contar con el servicio.

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que cualquier modificación del expediente técnico por terceros "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AV. TAHUANTINSUYO C-22-23-24 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN con CUI N° 2706510", deberá efectuarse previa aprobación de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 14:43:38 -05:00

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que el plazo de vigencia de la presente Resolución es de SEIS MESES, a efectos del inicio de la obra "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AV. TAHUANTINSUYO C-22-23-24 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN con CUI N° 2706510", computándose desde la notificación formal a los interesados, en caso de incumplimiento quedara SIN EFECTO, eximiéndose la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de toda responsabilidad.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 14:08:55 -05:00

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR al Sr. Francisco Rupay Carhuallanqui, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Pro Pavimentación de la Av. Tahuantinsuyo cuadras 22, 23 y 24 de la Esperanza", para que comunique a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el inicio de la ejecución del expediente técnico por terceros "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AV. TAHUANTINSUYO C-22-23-24 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN con CUI N° 2706510", a efectos del control e inspección en la ejecución de la obra conforme a las especificaciones del Expediente técnico y planos del proyecto aprobado.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:33:30 -05:00

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER, que el Sr. Francisco Rupay Carhuallanqui, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Pro Pavimentación de la Av. Tahuantinsuyo cuadras 22, 23 y 24 de la Esperanza", no tiene injerencia en ningún trámite administrativo sobre las redes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:32:42 -05:00

ARTÍCULO 11°.- ENCARGAR, al Equipo de Supervisión de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., Gerencia de Operaciones y Gerencia Comercial por medio de la Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas, la

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:26:56 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Supervisión de la ejecución del expediente técnico por terceros "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AV. TAHUANTINSUYO C-22-23-24 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN con CUI N° 2706510".

ARTÍCULO 12°.- PRECISAR que el financiamiento para la ejecución del expediente técnico por terceros "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AV. TAHUANTINSUYO C-22-23-24 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN con CUI N° 2706510", será asumido por la Municipalidad Distrital de El Tambo, al 100% en condiciones No Reembolsable, el cual involucra los gastos y costos asociados a las ACTIVIDADES.

ARTÍCULO 13°.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTÍCULO 14°.- ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Sr. Francisco Rupay Carhuallanqui, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Pro Pavimentación de la Av. Tahuantinsuyo cuadras 22, 23 y 24 de la Esperanza", Gerencia de Ingeniería; Gerencia Comercial; Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia de Operaciones con las formalidades de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 14:43:38 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 14:08:55 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:33:30 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:32:42 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:26:56 -05:00